GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION
DECRETO No. 1909 de 2002

Por el cual se autoriza a las Instituciones educativas estatales de educaciòn formal para que administren los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
en uso de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional 992 /2002 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la nación y las entidades territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señala la Constitución y la ley.

Que la ley 715 del año 2001 en su artículo 11 determinó que los Establecimientos Educativos Estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos

Que el Decreto Nacional 992 del año 2002, en su artículo primero paragrafo Unico delegó en las entidades territoriales definirá y determina los establecimientos educativos que dispondrán del Fondo de Servicios Educativos.

DECRETA;

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a los Establecimientos Educativos Estatales organizados mediante Decreto como Institución o Centro Educativo, para que administren los Fondos de Servicios Educativos tal como lo establece la Ley 715 del año 2001 en sus artículo 11-12-13-14 y el Decreto Nacional 992 del año 2002.

DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO
DESPACHO

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION
DECRETO No. 1903 de 2002

Por el cual se autoriza a las Instituciones educativas estatales de educaciòn formal para que administren los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Solo los establecimientos educativos autorizados pueden establecer derechos académicos conforme a la Resolución No. 1190 de 2002 y realizar los recaudos por todos los conceptos autorizados en la precitada norma.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGACIÒN: Este decreto rige a partir de la fecha y deroga todas las normas y disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los 18 DIC. 2002

COPIA (ORIGINAL FIRMADO)
JUAN DE JESUS CARDENAS CHAVEZ

JUAN DE JESUS CARDENAS CHAVEZ
Gobernador del Huila

LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE
COPIA (ORIGINAL FIRMADO)

LUZ HELENA GUTIERREZ URIBE
Secretaria de Educaciòn

Revisado por:

COPIA (ORIGINAL FIRMADO)
NOE SANTIAGO PARADA PARDO
DPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO
DIRECTOR

NOE SANTIAGO PARADA PARDO
Jefe Departamento Administrativo Juridico

BRT/aide